

Viernes, 21 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcollarín

#### **ANUNCIO. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias de miembros de la Corporación.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los/as miembros de la Corporación acordadas por el Pleno del Ayuntamiento de Alcollarín.

PRIMERO. Por medio de Acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2023, se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna a continuación:

Al Alcalde, D. Juan Salvador Calzas Prados, una dedicación parcial del 75% de la jornada, (30 horas a la semana), y establecer para dicha dedicación unas retribuciones de 12 pagas al año en la cuantía bruta mensual de 2.157,37 €, y una cuantía neta mensual de 1.700,00 €, así como aprobar la afiliación al Régimen General de la Seguridad Social con cobertura de desempleo, en las condiciones referidas, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas, debiendo tener una presencia efectiva mínima de 30 horas semanales.

SEGUNDO. A efectos de lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el importe de las indemnizaciones y asignaciones a los/as miembros de la Corporación Municipal que no tengan reconocida dedicación exclusiva o parcial, que constan a continuación, por los conceptos que también se indican:

En concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones del Pleno de la Corporación percibirán: 80 euros.

Alcollarín, 21 de julio de 2023  
Juan Salvador Calzas Prados  
ALCALDE - PRESIDENTE

